

CIRCULAR RRHH-002 -2022

DE: **REINA SUYAPA CRUZ**
JEFATURA DE RECURSOS HUMANOS

PARA: **PERSONAL DINAF**

ASUNTO: **ASUETO DE MEDIO DIA**

FECHA: 02 de febrero 2022.



Esta Jefatura tiene a bien informar lo establecido en el comunicado emitido por la Secretaria de Gobernación, Justicia y Descentralización en el cual se informa los siguiente:

“Mediante Decreto legislativo No. 188-2012 del 12 de octubre de 2012, mediante el cual se declara Día Festivo Nacional en honor a la Virgen de Suyapa el día 03 de febrero de cada año.

En tal sentido se concede Asueto de medio día del jueves 03 de febrero del presente año a partir de las 12:00 m. , a todos los funcionarios y empleados de la Administración Pública, en virtud que puedan participar en las actividades de esta Festividad Religiosa.

Esta Dirección como ente encargado de velar por la protección de la niñez de Honduras, con base en el interés superior del niño y los artículos 83, 84 que literalmente dice: “. Todos los días y horas son hábiles para atender los casos relacionados con la niñez...”, del Código de la Niñez y Adolescencia, y en nuestra condición de servidores públicos debemos seguir actuando en pro de los niños, niñas y Adolescentes, por lo cual las Oficinas Regionales, deberán tener personal de turno para cumplir las atenciones que se puedan presentar de conformidad con la prestación de todos los servicios que brinda la DINAF.

Sin otro particular.

CC. Archivo

Descentralización

5 min · 🌐

Comunicado importante. ⬇️⬇️⬇️



COMUNICADO

<https://www.agid.gob.hn/>

Certificado No.:

116390



1 1 6 3 9 0

Página 1 de 1

Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización

Secretario de Estado

Con instrucciones de la Presidencia de la República, la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, **COMUNICA** a todas las Dependencias del Gobierno Central e Instituciones Descentralizadas y a la población en general lo siguiente:

Que de acuerdo al Decreto Legislativo No. 188-2012, del 12 de octubre de 2012, y publicado en el Diario Oficial La Gaceta Número 33031 del 22 de enero de 2013; mediante el cual se declara Día Festivo Nacional, en honor a la Virgen de Suyapa el día 03-de febrero de cada año.

En tal sentido, se concede Asueto de medio día a partir de las 12:00 m a todos los funcionarios y empleados de la Administración Pública para que puedan participar en las actividades de esta Festividad Religiosa.

Se exceptúan las Instituciones que por mandato brindan Servicios Públicos, Defensa Nacional, Seguridad, salud y Emergencias de vital importancia para la población o la economía del país, las que deben continuar laborando en las áreas que cada Titular o Gerencia considere indispensable para su funcionamiento.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en fecha 02-02-2022.
